



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-13011191- GDEBA-DDDPPMJYDHGP-Designacion CARRIQUE, Federico y LESCANO, Julia

---

**VISTO** el EX-2024-13011191-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación de Federico CARRIQUE al cargo de Director de la Dirección de Documentación e Identidad en Contexto de Encierro y designación en el cargo de Director de la Dirección de Programas Deportivos en Contexto de Encierro, y la designación de Julia Estela LESCANO en el cargo de Directora de la Dirección de Educación en contexto de Encierro, ambos a partir del día 1° de mayo de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Inclusión Educativa de Personas en Conflicto con la Ley Penal, solicitó se propicie la limitación de Federico CARRIQUE, a partir del 1° de mayo de 2024, al cargo de Director de la Dirección de Documentación e Identidad en Contexto de Encierro, y en consecuencia designarlo en el cargo de Director de la Dirección de Programas Deportivos en Contexto de Encierro, a partir de la misma fecha;

Asimismo, dicho Subsecretario solicitó se propicie la designación de Julia Estela LESCANO en el cargo Directora de la Dirección de Educación en Contexto de Encierro, a partir del día 1° de mayo de 2024;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA y modificatorias se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos interviene informando que los cargos se encuentran vacantes desde la modificación de la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mencionada anteriormente;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dichos cargos, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo de las áreas mencionadas, dado que los nombramientos se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Federico CARRIQUE no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE EDUCATIVA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del 1° de mayo de 2024, a Federico CARRIQUE (DNI N° 35.351.904 – Clase 1990) en el cargo de Director de la Dirección de Documentación e Identidad en Contexto de Encierro, quien había sido designado por RESO-2022-1243-GDEBA-

MJYDHGP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del día 1° de mayo de 2024, a Federico CARRIQUE (DNI N° 35.351.904 – Clase 1990), en el cargo de Director de la Dirección de Programas Deportivos en Contexto de Encierro, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, a partir del día 1° de mayo de 2024, a Julia Estela LESCANO (DNI N° 14.415.850 – Clase 1961), en el cargo de Directora de la Dirección de Educación en contexto de Encierro, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.